

18887
17033



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 05 OCT. 2012

VISTO, La Hoja de Ruta N° 18887, el Informe N° 111-2012-CONCYTEC-DPP, Informe N° 02-2012-CONCYTEC-COM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es un organismo con autonomía administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 193-2012-CONCYTEC-P, de fecha 13 de agosto de 2012, se conformó la Comisión Investigadora, encargada de investigar y evaluar los hechos que originaron el pago indebido de S/. 7,680.00 (Siete Mil, Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) a la empresa "Negocios e Inversiones Perú Pacífico SAC", empresa que nunca presto servicio alguno al CONCYTEC, contando con un plazo de 30 días calendario para emitir su informe con las conclusiones y recomendaciones correspondientes;

Que, mediante los Informes N° 111-2012-CONCYTEC-DPP y 02-2012-CONCYTEC-COM, el Jefe de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, y miembro de la Comisión Investigadora, solicita ampliación de plazo para la presentación del informe final, a efecto de no recortar el derecho defensa de trabajadores involucrados que se encuentran haciendo uso de su descanso vacacional;

Que, asimismo, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión Investigadora;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación de la Comisión Investigadora, la cual quedara integrada de la siguiente manera:

- El Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel (Presidente)
- El Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología
- El Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR el plazo otorgado a la Comisión Investigadora mediante Resolución de Presidencia N° 193-2012-CONCYTEC-P, hasta el 21 de octubre del 2012, de manera improrrogables y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

